



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

22 de enero del 2024
INAMU-AJD-003-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 02-2024
Página 1 de 2

Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora Administrativa Financiera

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO TRES** tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2024 celebrada el 22 de enero del 2024.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que el INAMU cuenta con un documento denominado Manual de Políticas Contables Generales y Específicas aprobado en Sesión de Junta Directiva, según Acta N° 06-2017, Acuerdo N° 6, del 20 de marzo del 2017.
2. Que mediante oficio INAMU-DFC-CINICSP-008-2023 enviado el 31 de octubre de 2023, se remite para revisión a la Unidad de Asesoría Legal el documento "Políticas Generales y Específicas de Contabilidad del INAMU"; este documento fue debidamente aprobado por la Comisión de las NICSP en sesión del martes 31 de octubre del 2023.
3. Que de conformidad con el oficio INAMU-PE-UAL-005-2024 del 11 de enero 2024, la Unidad de Asesoría Legal remite a la señora Adilia Caravaca Zúñiga, Presidenta de la Junta Directiva, el documento revisado por esta primera dependencia para ser sometido a aprobación de éste órgano competente.
4. El Gobierno de Costa Rica como parte del proceso de adopción e implementación de las NICSP, ha emitido una serie de Decretos Ejecutivos que dieron inicio a la adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), de tal forma que permita acrecentar tanto la calidad como la comparabilidad de la información financiera presentada por las entidades del Sector Público, de modo tal, que se hace necesario contar en el INAMU con Políticas Generales y Específicas de Contabilidad, y para ello se adopta en su totalidad el Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) que se constituye en la guía del Subsistema de Contabilidad (SSC) tanto para la DGCN como para las entidades del Sector Público Costarricense (SPC).
5. Este documento incorpora el Plan General de Contabilidad Nacional Versión 2021, sustentado en las NICSP versión 2018 adoptadas por la Contabilidad Nacional.

SE ACUERDA

1. Derogar el Manual de Políticas Contables aprobado en Sesión de Junta Directiva, según Acta N° 06-2017, Acuerdo N° 6, del 20 de marzo del 2017.
2. Aprobar conforme a los atestados presentados el documento Políticas Generales y Específicas de Contabilidad para el Instituto Nacional de las Mujeres, sustentado en las NICSP versión 2018 y el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

22 de enero del 2024
INAMU-**AJD**-003-2024
Acuerdo N° 3, Acta N° 02-2024
Página 2 de 2

3. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora del Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Rosa Romero Castellón, jefatura a.i. Unidad de Asesoría Legal
Despacho